UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 668 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 04 OCT. 2013

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad matriculados en las asignaturas de Tesis I (CO-545) y Auditoría Financiera I (CO-543); el mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 16 de setiembre de 2013, siendo el itinerario Ayacucho - Lima - Trujillo - Piura - Chiclayo - Lambayeque - La Libertad - Lima - Ica - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 10 al 19 de octubre de 2013;

Que, el viaje programado tiene como objetivos articular los conocimientos teóricos de las diferentes asignaturas con la realidad empresarial; Observar y comprender la problemática empresarial y de la profesión contable, que motive la investigación científica al estudiante de contabilidad; y entender el rol del Contador Público en la marcha empresarial;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Administrativas a través de la Resolución de Consejo de Facultad N° 111-2013-unsch-FCEAC-CF de fecha 26 de setiembre de 2013 y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 394-2013-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1219-2013-OP-OGPP/UNSCH de fecha 04 de octubre de 2013, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley de Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cincuenta (50) estudiantes de la Escuela de Formación Profesional Escuela de Formación Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, con un itinerario de Ayacucho - Lima - Trujillo - Piura - Chiclayo - Lambayeque - La Libertad - Lima - Ica - Ayacucho, por el periodo de diez (10), a partir del 10 al 19 de octubre de 2013, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-342, bajo la responsabilidad de los docentes CPC René Martínez Zea y CPC Edgar Huarancca Aguilar, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 668 -2013-UNSCH-R

Apellidos y Nombres

01. ACUÑA AUQUI, Paul Steve
02. ANAYA URBINA, Katherine Guishell
03. APAICO MENDOZA, Alcides Demetrio
04. ASTO APAZA, Fredy Joel
05. ATAUQUI PALOMINO, Rosmel
06. AYALA FARFAN, Tania Sulma
07. CALDERON CHUMBILE, Paúl Senin
08. CALLATA BELTRAN, Ginna Esthefanni
09. CARDENAS QUISPE, Dennis Melissa
10. CARRILLO LOPEZ, Angela Fátima
11. CASTRO ROMANI, Fidel Brandy
12. CISNEROS BARRIENTOS, Maritza
13. CONDE MACHACA, Ruther
14. CONDORI HUARACA, Lucho David
15. DE LA CRUZ ESPINO, Jaquelin
16. DIAS HUAMANI, Mónica
17. FLORES MENDOZA, Irma
18. GARCÍA GÓMEZ, Marianela Erica
19. GARCÍA HUACCACHI, Bibiano
20. GODOY OBREGON, Lupe Yuliza
21. GÓMEZ SALVATIERRA, Rubén
22. GUERRA CARBAJAL, Oliber
23. HUAMAN FERNANDEZ, Yasmina
24. HUAMAN ÑAUPA, Edgar
25. HUAMANTOMA PUMALLIHUA, Lourdes
26. HUARCAYA RAMOS, Reyson Percy
27. LEON GALVAN, Luis Enrique
28. LOZANO CUADROS, Christian André
29. MEDINA HUAMAN, Jenny Lizeth
30. MENDOZA MACHACA, Yanet Carina
31. MIGUEL PINCOS, Julio César
32. MONTES HUAMAN, Wilber
33. NAJARRO QUISPE, Fermín
34. ÑAUPA BERMUDO, Yanet
35. ORE CUBA, María Carla
36. PALOMINO CHIPANA, Vladimir
37. PALOMINO HUAMAN, Treyssi Yúriko
38. QUISPE FLORES, Wilfredo
39. QUISPE GARCIA, César Augusto
40. QUISPE NAJARRO, Mariliz Lourdes
41. QUISPE PILLACA, Amilcar
42. ROJAS MEJIA, Eunice

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 668 -2013-UNSCH-R

43. RUA CUBA, Alberto
44. SALAZAR TALAVERA, Yuli Liliana
45. SOTO HUALLPA, Atilio
46. SOTO SANTIAGO, Patricia
47. SULCA QUISPE, Alina Rosy
48. TAIPE PREGUNTEGUI, Brian Leonid
49. VARGAS PRADO, Critzan Meliza
50. VELASQUEZ PAREDES, Juan Carlos

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad y Auditoría, conforme se indica a continuación:

- 1677 -

DECTOR

	CONCEPTO	MONTO (S/.)
a)	Viáticos para docentes y choferes (S/. 150.00 por día)	6,000.00
	– CPC René Martínez Zea – CPC Edgar Huarancca Aguilar – Serv. Luis Caro Molina – Serv. David Alfaro López	
b)	Ayuda económica a estudiantes (S/.70.00 c/u)	3,500.00
c)	Combustible y carburantes	4,060.00
d)	Peaje y otros servicios de terceros	500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

– Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCION:

3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

META:

00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00 2.3.21.22	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.
1.00 2.3.13.11	Combustibles y Carburantes
1.00 2.3.27.11.99	Servicios Diversos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 668 -2013-UNSCH-R

- Ayuda económica para estudiantes.

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCION:

3.000001 5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

META:

00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09 2.5.31.11 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

Z/mjsl